

REGLAMENTOS RELATIVOS A LAS AERONAVES CIVILES EN LOS VUELOS INTERNACIONALES

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO O RECEPCIÓN DE LAS AERONAVES EN VUELOS REGULARES Y NO REGULARES

1. Los documentos necesarios para la llegada y salida de aeronaves en los aeropuertos internacionales son:
 - a) Un manifiesto de pasajeros para la salida, entregado conjuntamente con la parte pertinente de la tasa de uso terminal (Requerimiento de la Dirección General de Aviación Civil)
 - b) Un manifiesto de carga tanto en las llegadas como en las salidas. (Requerimiento de la Corporación Aduanera Ecuatoriana).
2. En caso de que las autoridades de Salud Pública consideren necesario desinfectar una aeronave, lo harán a su llegada.
3. No se requiere Certificado de vacuna, salvo en los casos que lo recomienda la OPS-OMS.